Consejo Colombiano de Seguridad
Cra. 20 No. 39-52 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 288 6355
Correo electrónico: correo@ccs.org.co
ccs.org.co

PLAN DE TRANSICIÓN ISO 9001:2026
para Certificación del Sistema de Gestión de Calidad

1. Objetivo

Establecer las directrices técnicas, plazos y mecanismos de evaluación necesarios para asegurar una transición eficaz del Sistema de Gestión de Calidad de las organizaciones certificadas hacia los nuevos requisitos de la norma **ISO 9001:2026**, garantizando en todo momento la validez, continuidad y confidencialidad de su certificación.

2. Antecedentes:

Con la publicación de la ISO 9001:2026 el pasado 16 de septiembre de 2026, la Organización Internacional de Normalización presentó la cuarta edición del estándar para Sistemas de Gestión de Calidad. Esta versión sustituye oficialmente a la norma ISO 9001:2015.

La ISO 9001:2026 mantiene su propósito de proporcionar un marco para gestionar la calidad, asegurar la conformidad de los productos y servicios y fortalecer la satisfacción del cliente. Sus cambios son puntuales y no implican una reestructuración profunda del sistema; sin embargo, su impacto dependerá del contexto de cada organización, por lo que se recomienda revisar los requisitos actualizados y determinar las acciones necesarias para una transición eficaz.

3. Modificaciones clave de la nueva versión de la norma ISO 9001:2026

Modificaciones clave ISO 9001:2026 para tener en cuenta	
4.1 Contexto de la organización 4.2 Partes interesadas	4.1 Se refuerza la comprensión de las cuestiones internas y externas que pueden afectar la capacidad del SGC para lograr sus resultados, incorporando la evaluación obligatoria del impacto del cambio climático y la sostenibilidad en el contexto organizacional. 4.2 Incluye determinar cuáles de los requisitos de las partes interesadas se abordarán mediante el sistema de gestión de la calidad. Se refuerza la necesidad de revisar si las partes interesadas tiene requisitos relacionados con el cambio climático.
5.1. Liderazgo y compromiso	5.1.1 Se fortalece el papel de la alta dirección en el liderazgo, integración y eficacia del SGC, así como la promoción explícita de la cultura de la calidad y el comportamiento ético. 5.1.2 Enfoque al cliente, mayor rigor en la exigencia del cumplimiento de los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios.
6.1 Riesgos y oportunidades	Se refuerza el enfoque basado en riesgos y oportunidades, estableciendo la gestión y tratamiento independiente para cada uno, e integrándolo en la planificación y operación.
6.3 Planificación de cambios	Orienta hacía el aseguramiento de la implementación eficaz y logro de los resultados previstos. Agrega la necesidad de disponer de información en la planificación de los

Modificaciones clave ISO 9001:2026 para tener en cuenta	
	cambios. **Nuevo requisito,** incluir: la comunicación de los cambios; cómo se realizará el seguimiento y se evaluará la eficacia de los cambios; y cómo se revisarán los resultados de los cambios.
7.1 Recursos	Anexo A. 7.1.2 Aclara que el uso de tecnologías para apoyar a las personas genera riesgos y oportunidades. 7.1.3 Amplía la nota contemplando modalidades de trabajo. 7.1.4 Incluye que los factores pueden verse influidos por la cultura de la calidad organizacional y el comportamiento ético. 7.1.6 Añade en la nota que los conocimientos pueden estar incluidos en sistemas digitales y otros medios de soporte.
7.3 Toma de conciencia	Mayor énfasis en que las personas comprendan su contribución al desempeño, la cultura de calidad, la ética organizacional y la eficacia del SGC.
7.5.3 Control de información documentada	Se precisa la redacción del requisito, haciendo énfasis explícito en que toda la información documentada debe estar efectivamente disponible y sea idónea para su uso donde y cuando se necesite.
8.4 Proveedores externos	La exigencia de comunicar los requisitos sobre la competencia incluye cualquier calificación requerida (no solo a las personas)
10.1 Mejora Continua	Mejorar y analizar el seguimiento, medición análisis de datos junto con los resultados de la dirección para determinar y abordar oportunidades como parte de la mejora continua.

4. Directrices para los procesos de Certificación con el CCS

El periodo de transición definido por el documento Global ACI-TECH-3-TR 2029-09-30 (M), versión 1.0 para la norma ISO 9001:2026 es de 36 meses; el CCS ha definido las siguientes directrices para la certificación o transición:

- Las organizaciones certificadas cuentan con un plazo máximo de **36 meses (3 años)** a partir del **30 de septiembre del 2026**, para realizar la transición total a la nueva versión. En consecuencia, todas las certificaciones otorgadas bajo la versión **ISO 9001:2015 perderán su vigencia el 30 de septiembre del 2029**.

- Todas las certificaciones expedidas por el CCS bajo la versión ISO 9001:2015 tendrán como fecha de vencimiento **30 de septiembre del 2029**, o antes de acuerdo con las fechas del ciclo de certificación. Los certificados ya emitidos con versión 2015 cuya vigencia exceda el 30 de septiembre de 2029, serán ajustados y reemplazados basados en la fecha anterior; una vez se haga la transición se emitirá un nuevo certificado con versión 2026 ampliando la vigencia hasta los 3 años del ciclo.

- El CCS aceptará solicitudes de transición para llevar a cabo el cambio de versión hasta **31 de marzo del 2029,** Si la empresa no completa el proceso de evaluación y cierre de hallazgos antes del vencimiento de la certificación, la certificación ISO 9001:2015 expirará automáticamente, requiriendo la realización de un proceso de certificación inicial para retomar la condición de certificado.

- La actualización a la versión 2026 no generará incrementos en tiempos de auditoría cuando se trata de auditoría de seguimiento o renovación. Para coordinar el servicio, la organización deberá cumplir con los siguientes pasos previos a la programación:
 a. Informar al Asesor comercial asignado la decisión de realizar la transición.
 b. Reporte de novedades: Declarar si han existido modificaciones en el Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de evaluar y emitir la propuesta comercial correspondiente y confirmar que no generará cobro adicional.

- A partir del **17 de noviembre de 2026,** las organizaciones podrán solicitar en cualquier etapa que su auditoría se realice bajo los requisitos de la norma **ISO 9001:2026**. Los certificados emitidos en esta etapa contarán con la validez otorgada por el CCS, **sin incluir el sello de acreditación de ONAC**, sujeto a la ampliación del alcance del CCS para la nueva versión de la norma.

5. Proceso de Otorgamiento de la Certificación en ISO 9001:2026

- A partir del **17 de noviembre**, el Consejo Colombiano de Seguridad ofrecerá el servicio de certificación bajo la norma **ISO 9001:2026**, realizando las auditorías de otorgamiento conforme a los nuevos requisitos. Los certificados emitidos en esta fase contarán con el respaldo y validez formal del CCS, pero no incluirán el sello de acreditación de ONAC; dicha condición se actualizará una vez el CCS cuente con la actualización del certificado de acreditación.

- Para procesos de otorgamiento, las cotizaciones bajo la norma ISO 9001:2015 estarán disponibles hasta el **31 de diciembre del 2027**; las nuevas certificaciones con versión 9001:2015 solo podrán ser otorgadas hasta el **31 de marzo del 2028**.

6. Proceso de Transición a la versión 2026 en una auditoría de Seguimiento de la Certificación

- **Durante una auditoría de seguimiento programada,** la transición se realiza en cualquiera de las auditorías de seguimiento del ciclo actual, no generará cobro adicional, pero si una actualización en el contrato de certificación.

- **Mediante una auditoría extraordinaria e independiente**
 Para este caso se lleva a cabo en una auditoría exclusiva, programada fuera del calendario habitual del ciclo. En esta modalidad, el organismo realizará un cálculo del tiempo necesario para evaluar los requisitos de la norma ISO 9001:2026

- El CCS aceptará solicitudes de transición para llevar a cabo el cambio de versión etapa de seguimiento hasta **31 de mayo del 2029.**

7. Proceso de Renovación de la Certificación

- Las empresas podrán realizar sus procesos de renovación de certificación bajo la versión ISO 9001:2015 únicamente hasta el **30 de septiembre del 2028**. Vencido este plazo, todas las organizaciones presentarán sus auditorías de renovación demostrando cumplimiento bajo el estándar ISO 9001:2026.

Consejo Colombiano de Seguridad
Cra. 20 No. 39-52 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 288 6355
Correo electrónico: correo@ccs.org.co
ccs.org.co

- La actualización se efectúa durante la auditoría de renovación regular. También puede solicitarse de manera anticipada antes del vencimiento del certificado vigente de la norma ISO 9001:2015.

Nota: Si la empresa no completa el proceso de evaluación y cierre de hallazgos antes del vencimiento del plazo de la transición, la certificación ISO 9001:2015 expirará automáticamente, requiriendo la realización de un proceso de certificación inicial para retomar la condición de certificado.

Cordialmente,



MAIRA LUZ SARMIENTO SOTO
Vicepresidencia Técnica
Consejo Colombiano de Seguridad

Aseguramos Abrazos